



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

OBJETO DEL CONTRATO: “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025003050044.”

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Artículo 14 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1. ECONÓMICO: LA EDUR, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión de LA EDUR, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.</p> <p>1. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.</p> <p>Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato</p>



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



	<p>2. REGULATORIO:</p> <p>Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas la EDUR</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.</p> <p>Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana</p> <p>El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado</p>



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Población del Municipio de Támesis, corresponde a 16.201 habitantes, de los cuales 8.635 habitantes pertenecen a la población rural, donde cuenta con treinta y siete (37) veredas, dos (02) corregimientos y un resguardo indígena.

La red vial del municipio de Támesis actualmente se encuentra en aceptable estado, “dentro del municipio se cuentan 118.0327 km. de vías terciarias que unen las veredas entre sí, con la cabecera municipal, muchas de ellas tienen pérdida de banca y daños en obras transversales o ausencia de las mismas, por lo que se requiere mantenimiento que permitiría aumentar los niveles de movilidad, disminuir los tiempos del transporte de productos, el acceso a la producción de bienes y servicios, logrando el desarrollo de la región”.

La mayoría de las vías rurales terciarias, se encuentran en afirmado y el continuo tránsito vehicular, la falta de mantenimiento y el impacto por los prolongados periodos de lluvias han hecho que se encuentren afectadas notablemente y dificulten el desplazamiento desde y hacia el casco urbano, siendo la comunidad en general a quien se le hace más complicado llegar a las citas médicas, centros educativos, comercio en general y comercializar los productos agrícolas; por lo tanto es necesario realizar una inversión duradera, garantizando su sostenimiento y permanencia en el tiempo, implementando la construcción de placas huellas en concreto. Los beneficios de estas vías intervenidas por parte de la Alcaldía se representan en la facilidad de transporte, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida, incrementando el nivel de competitividad de las comunidades rurales.

Es deber del Municipio, en este caso a través de la Empresa de Desarrollo Urbano y rural de Támesis, ejecutar programas de mejoramiento vial para el desarrollo sostenible y buscar el bienestar de los habitantes del Municipio y su población vecina, con la ejecución de obras que permitan mejorar las condiciones viales, disminuir costos permanentes de mantenimiento de vías e incrementar el nivel socioeconómico de sus habitantes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



PRELIMINARES		
Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	32,00
CERRAMIENTO		
Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	120,00
MOVIMIENTO DE TIERRA		
EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	1.097,33
Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	313,50
Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	4.950,00
AFIRMADOS, BASE Y SUBBASE		
Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	709,50
CONCRETO, MORTEROS		
Concreto Clase F (14 Mpa). Solados de E = 0,05m	m3	2,40
Concreto Clase D (21 Mpa). Cunetas	m3	374,00



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella y vigas riostras en concreto. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	382,01
Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	138,56
S.T.I de concreto Clase D (21 Mpa) para muros disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	23,40
OBRAS DE DRENAJE, SUBDRENAJE Y PROTECCIÓN		
Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	21,00
ACEROS DE REFUERZO		
S.T.I de acero de refuerzo $f_y=420$ Mpa (Grado 60)	Kg	47.243,87
TRANSPORTES		
Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	24.832,50
Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	11.757,49
Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	1.939,90



Municipio de Tamesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Basados en las especificaciones técnicas INVIAS

Adicionalmente para el inicio de las obras el contratista seleccionado debe presentar los análisis de precios unitarios-APU, la discriminación del AU, PMT, PMA, las hojas de vida de los profesionales en obra con sus certificaciones de experiencia.

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

Personal mínimo requerido

CARGO.	CANT.	PROFESIÓN.	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN-
DIRECTOR DE OBRAS	1	Ingeniero Civil o de vías	General: No menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: Haber participado en calidad de director en por lo menos cinco (5) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mantenimiento de vías	50%
RESIDENTE DE OBRA.	1	Ingeniero Civil o de vías	General: No menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: Haber participado en calidad de director o Residente de obra y/o interventoría en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mantenimiento de vías	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	1	Tecnólogo Ambiental y/o Administrador ambiental	General: No menor de un (1) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: Haber participado en por lo menos un (1) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o interventoría de obras civiles.	100%



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



CARGO.	CANT.	PROFESIÓN.	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN-
SST	1	Tecnólogo laboral por competencias como auxiliar en seguridad y salud en el trabajo (SST)	General: : No menor de un (1) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Específica: Haber participado en calidad de auxiliar en seguridad y salud en el trabajo (SST) en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o interventoría de obras civiles.	100%

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas como criterio habilitante.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- Adjuntar el consentimiento de cada uno de los profesionales, donde certifiquen la disposición de estar en el proyecto y la dedicación mínima requerida

Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

Descripción	Código UNSPSC
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Ingeniería civil y arquitectura	81101500
Servicios de preparación de tierras	72141500

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 5 – Experiencia, ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida y iii) la información consignada en el RUP

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades

EXPERIENCIA GENERAL



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Acreditar dos (s) contratos ejecutados y liquidados, y que las actividades ejecutadas correspondan a **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO y cuya longitud sea igual o superior al 50% de la longitud a intervenir**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones o actividades específicas, que determinan el alcance de este.

1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance
2. Suscribir y pagar las garantías establecidas en los términos de referencia. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando sea requerido.
3. Cumplir el objeto del Contrato, y su oferta a todo costo de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad definidos en las normas generales, metodologías, planimetría y especificaciones técnicas de construcción, ejecutando y entregando la obra contratada, teniendo en cuenta los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción
4. Presentar previo al inicio de la obra un cronograma de actividades con flujo de caja; en caso de ser necesario modificar el plazo se deberá presentar la reprogramación. El incumplimiento del cronograma sin justa causa o aprobación de la supervisión y/o la interventoría generará multas al CONTRATISTA.
5. Informar la necesidad de ejecutar obras adicionales no establecidas o previstas en los diseños previo a su ejecución para que sean verificadas y viabilizadas por la supervisión y/o la interventoría, esto deberá contener la respectiva justificación técnica.
6. De darse anticipo Invertir los recursos únicamente en el cumplimiento del objeto.
7. Disponer del recurso humano necesario, tanto técnico como administrativo, para el cubrimiento de todos los frentes de trabajo que la obra permita de forma simultánea y desde el comienzo de la obra, con el fin de cumplir con el cronograma establecido y el tiempo de entrega.
8. Garantizar los frentes de trabajo necesarios durante toda la ejecución del contrato de obra que garanticen la entrega del proyecto en el plazo contractual.



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



9. Guardar absoluta reserva de la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
10. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
11. Mantener las normas de seguridad industrial y de protección de las obras, conforme a lo señalado para tal fin.
12. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del Contrato.
13. Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de la construcción de la obra objeto del contrato.
14. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar y/o asumir los impuestos, gravámenes a los movimientos financieros y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor y/o interventor, subsanando los requerimientos realizados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos durante la ejecución del proyecto.
17. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
18. Solo realizar cobros por el desarrollo de las obras del contrato, por cada unidad de construida y recibida a satisfacción
19. Suministrar los materiales, transportes y mano de obra que demande el desarrollo del contrato y las obras, declarando que el valor de cada actividad contempla los precios unitarios y solo habrá lugar a reconocimiento y pago por cada actividad terminada el 100% y recibida a satisfacción, resaltando que no habrá derechos a cobro por obras ejecutadas que no estén contempladas en el proyecto.
20. Garantizar la disposición de materiales en cada una de las obras y por tanto asume los costos de transporte vehicular, y demás necesarios para su ubicación en obra.
21. Mantener al frente de las obras a un profesional del área de la ingeniería o arquitectura con una dedicación del 100% quien será el representante del Contratista para decidir, con la supervisión y/o la interventoría, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra. El profesional responsable del proyecto deberá ser idóneo para realizar las actividades derivadas de tal calidad. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por parte de la supervisión y/o la interventoría.
22. Obtener la aprobación de la supervisión y/o la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá al menos cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo Mantener la comunicación permanente con la EDUR a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
2. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
3. Aportar junto con el presupuesto cada uno de los análisis de precios unitarios APU
4. Aportar la discriminación del AU
5. Adjuntar el plan de manejo de tránsito y la discriminación del presupuesto para justificar su inversión
6. Adjuntar a la propuesta económica la discriminación del programa de manejo ambiental y discriminación del presupuesto
7. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas según las previsiones definidas en el sistema de gestión de la calidad adoptado por la EDUR.
8. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el municipio de Támesis es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
11. Realizar todos los pagos de seguridad social y de parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el contratante estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades específicas a saber:



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal.
2. Verificar la entrega efectiva de los materiales en el sitio dispuesto para tal fin.
3. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
4. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente.
5. Designar un supervisor para el contrato, encargado de ejercer los controles y la debida vigilancia a la correcta ejecución de los recursos.
6. Facilitar al contratista toda la información y documentación requerida por éste, para el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato
8. Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes.
9. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato de manera directa o indirecta.
10. Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007,
11. Desembolsar los recursos necesarios para la ejecución cabal del proyecto.
12. Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.
13. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS** (\$ 2.582.668.980) justificado así:

No	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1			PRELIMINARES				\$ 40.672.672
1,1			Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	32,00	\$ 1.271.021	\$ 40.672.672
2			CERRAMIENTO				\$ 4.131.120



Municipio de Tamesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



2,1			Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	120,00	\$ 34.426	\$ 4.131.120
3			MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 113.449.823
3,1			EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	1.097,33	\$ 72.302	\$ 79.339.356
3,2			Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	313,50	\$ 73.879	\$ 23.161.067
3,3			Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	4.950,00	\$ 2.212	\$ 10.949.400
4			AFIRMADOS, BASE Y SUBBASE				\$ 101.969.340
4,1			Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	709,50	\$ 143.720	\$ 101.969.340
5			CONCRETO, MORTEROS				\$ 1.066.968.953
5,1			Concreto Clase F (14 Mpa). Solados de E = 0,05m	m3	2,40	\$ 777.976	\$ 1.867.142
5,2			Concreto Clase D (21 Mpa). Cunetas	m3	374,00	\$ 1.120.135	\$ 418.930.490
5,3			Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella y vigas riostras en concreto. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	382,01	\$ 1.278.638	\$ 488.449.945
5,4			Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	138,56	\$ 913.636	\$ 126.597.059



Municipio de Támesis
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
 NIT 901476496-0
 CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
 Antioquia - Colombia



5,5			S.T.I de concreto Clase D (21 Mpa) para muros disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	23,40	\$ 1.330.099	\$ 31.124.317
6			OBRAS DE DRENAJE, SUBDRENAJE Y PROTECCIÓN				\$ 43.446.963
6,1			Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	21,00	\$ 2.068.903	\$ 43.446.963
7			ACEROS DE REFUERZO				\$ 433.982.159
7,1			S.T.I de acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	Kg	47.243,87	\$ 9.186	\$ 433.982.159
8			TRANSPORTES				\$ 117.483.499
8,1			Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	24.832,50	\$ 3.085	\$ 76.608.263
8,2			Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	11.757,49	\$ 3.085	\$ 36.271.863
8,3			Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	1.939,90	\$ 2.373	\$ 4.603.373
SUBTOTAL COSTO DIRECTO							\$ 1.922.104.532
%IMPREVISTO							0,00%
%ADMINISTRACIÓN							25,92%
% UTILIDAD							5,00%
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)							\$ 10.213.521,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)							\$ 40.328.620,00
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)							\$ 14.194.697,39
CARACTERIZACIÓN VIAL (KM)					1,1	\$ 1.342.382,00	\$ 1.476.620,20
VALOR TOTAL OBRA							\$ 2.582.668.980,00

Los valores referidos estar soportados en la siguiente imputación presupuestal:



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



No. CDP	Fecha	Rubro	Valor
016	26/01/2026	2.4.5.02.08	\$ 2.582.668.980

4. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	<p>La EDUR, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales de avance de obra, sin que la última acta sea inferior al 10%</p> <p>Los pagos se cancelarán una vez el contratista entregue a la EDUR lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por evento, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizado 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. 4. Informe de supervisión y recibido a satisfacciones de las actividades.</p> <p>ANTICIPO: ANTICIPO: la entidad concederá un anticipo del 40% del valor del contrato</p> <p>El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo</p> <p>La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.</p> <p>El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>
Lugar de ejecución	Municipio de Támesis



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del manual de contratación, la modalidad de selección es la CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS atendiendo que el presente proceso es inferior a 20.000 SMLMV y no está considerado en las causales de contratación directa, ni contrato sin formalidades plenas **ARTÍCULO 18 - PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS:** sin perjuicio del contrato sin formalidades plenas y la contratación directa, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR adelantará la selección de contratistas por procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuando la cuantía del proceso de selección sea inferior a 20.000 SMLMV

En consideración de lo anterior el presente proceso se adelantará conforme lo dispone el manual contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR en su artículo 18

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de invitación plural de ofertas la entidad adjudicadora al oferte que presente la oferta más económica previa cumplimiento de los requisitos habilitantes

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, LA EDUR no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar,



Municipio de Támesis
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
 NIT 901476496-0
 CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
 Antioquia - Colombia



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Prohibido	Impacto	Califica	Califica					¿Cómo	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual



Municipio de Támesis
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
 NIT 901476496-0
 CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
 Antioquia - Colombia



2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	--	---	---	---	--	-------------	--	---	---	---	---	----	------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------	---------

8. GARANTÍAS:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos. y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Asegurado/ beneficiario	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS- EDUR CON NIT 901.476.496-0, el MUNICIPIO DE TÁMESIS CON NIT 980.981.238-3 Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0
----------------------------	--



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	El 100% del valor entregado en calidad de anticipo	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más
Calidad de los materiales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (03) años más
Calidad y estabilidad de la Obra	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y Cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la suma de 200 SMLMV (deberá cubrir daño patrimonial y extrapatrimonial- perjuicios morales y fisiológicos o de daño de la vida en relación y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización Integral.	Con una vigencia igual a la del Contrato

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EDUR.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la EDUR, el municipio de TÁMESIS y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la EDUR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la EDUR, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la EDUR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

9. ANEXOS

- CDP 016



JOHN JAIRÓ VÁSQUEZ VÉLEZ
GERENTE EDUR